

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPA-1

PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 GR PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA 2025”.

Siendo las 11:30 horas del día 29 de Abril del 2025, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Arequipa, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, Pedro Nelson Sanga Sucasaca – Presidente Titular, Jose Alberto Santos Charaja – Primer Miembro Titular y Franz Vladimir Rivera Mansilla– Segundo Miembro Titular, designados con Resolución de Gerencia Municipal N°0138-2025-MPA/GM, para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección para la **“ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 GR PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA 2025”.**

PRIMERO: De acuerdo al cronograma establecido en las bases, el comité de selección hace constar que se REGISTRARON a través de la página web del SEACE, los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10459628431	VALENCIA GARCIA INGRIT KATY	2025-03-26 19:04:06.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10479307445	ATO ALTAMIRANO ROCIO DEL PILAR	2025-04-21 23:55:04.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO	2025-03-28 08:33:42.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20445586618	INVERSIONES PERUANAS S.R.L.	2025-04-03 00:30:00.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20454568207	ALIMENTO PROCESADO INSTANTANEO S.A.C.	2025-04-02 23:47:03.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20502510470	BELTRAN PERU E.I.R.L.	2025-04-01 20:08:38.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20509647012	GREEN LAND GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GL GROUP S.A.C.	2025-04-21 23:41:03.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20514482277	MULTINEGOCIOS JG S.A.C.	2025-04-21 22:44:15.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20523108493	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	2025-03-19 09:42:39.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20564519431	PROBISAP S.R.L.	2025-04-20 21:58:07.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	2025-04-21 23:21:45.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20600874722	NATIONAL FOODS COMPANY SOCIEDAD ANONIMA - NAFOSA S.A.	2025-03-20 09:48:16.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	2025-03-19 15:43:16.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	2025-04-11 14:43:15.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20602777279	POTREROO S.A.C.	2025-03-19 19:30:52.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20606716703	JB FACTORY E.I.R.L.	2025-04-21 23:57:38.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20606881810	YACRIK S.A.C.	2025-04-02 21:05:19.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20608368508	PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	2025-03-20 13:16:23.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20612726524	VOLDETTTER DEL PERU E.I.R.L.	2025-03-19 11:16:42.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección dio a conocer los postores que PRESENTARON propuestas a través de la plataforma SEACE, de acuerdo al cronograma establecido en las bases, teniendo las siguientes ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20523108493	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	22/04/2025	23:27:13	20523108493	22/04/2025	23:30:44	Enviado	Valido
2	20608368508	PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	22/04/2025	21:23:05	20608368508	22/04/2025	21:24:09	Enviado	Valido
3	20502510470	BELTRAN PERU E.I.R.L.	22/04/2025	16:25:46	20502510470	22/04/2025	16:27:15	Enviado	Valido
4	20569108595	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	22/04/2025	23:00:15	20569108595	22/04/2025	23:00:32	Enviado	Valido

TERCERO: Se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, establecidos en las bases integradas, conforme al detalle del **Anexo N° 01 (Admisión de ofertas)** adjunto, determinándose lo siguiente:

POSTOR	ESTADO
PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	ADMITIDA
INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	ADMITIDA
COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	ADMITIDA
BELTRAN PERU E.I.R.L.	ADMITIDA

CUARTO: Acto seguido, a fin de continuar con el procedimiento el comité procede con la **EVALUACIÓN** de las ofertas, según los factores de evaluación establecidos en las bases integradas conforme al detalle del **Anexo N° 02 (Evaluación de ofertas)** adjunto al presente, determinándose lo siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL - PUNTOS
PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	100 puntos
INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	95.68 puntos
COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	94.36 puntos
BELTRAN PERU E.I.R.L.	78.67 puntos

QUINTO: Se procedió a la **CALIFICACIÓN**, de las ofertas, según el **Anexo N° 03 (Calificación de Ofertas)** de la presente acta, se determinó lo siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL
PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	CALIFICA
INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	NO CALIFICA
COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	CALIFICA
BELTRAN PERU E.I.R.L.	CALIFICA

Observaciones:

POSTOR: INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.

- Experiencia 1: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia(*).
- Experiencia 2: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia(*).
- Experiencia 4: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia(*).

- Experiencia 6: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia (*).
- Experiencia 8: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia (*).
- Experiencia 9: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia (*).
- Experiencia 14: Presenta factura y deposito a cuenta, donde los depósitos no suman el monto indicado en la factura, asimismo no justifica documentariamente la diferencia ésta al ser divergentes, el comité de selección da como no valida, dicha experiencia (*).

(*) Así mismo, cabe indicar que el comité de selección ha evaluado la validez de la experiencia según lo dispuesto según Resolución N° 0325-2023-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado donde a su tenor indica: "(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."

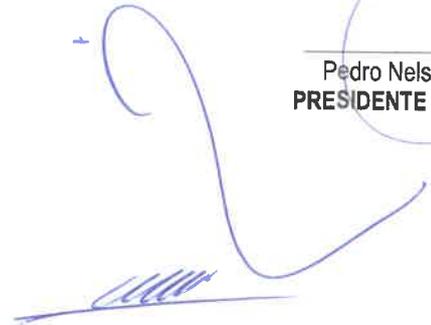
SEXTO: El comité de selección luego de la admisión, evaluación, calificación de ofertas, procede a otorgar la Buena Pro al postor **PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L. por un monto de S/2,452,332.05 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 05/100 soles)** del Procedimiento de Selección **LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPA-1** para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 GR PARA LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA 2025"**.

ADJUDICATARIO	VALOR ESTIMADO	VALOR ADJUDICADO
PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	S/. 2,934,485.47	S/. 2,452,332.05

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 12:00 horas del mismo día los presentes dan por concluido el presente acto y en señal de conformidad firman a continuación.



Pedro Nelson Sanga Sucasaca
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITE



Jose Alberto Santos Charaja
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Franz Vladimir Rivera Mansilla
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPA-1
ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA									
Nro	POSTORES	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración cumplimiento Especificaciones contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de las Técnicas de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	PIONERO E.I.R.L. ALIMENTARIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
3	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
4	BELTRAN PERU E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO

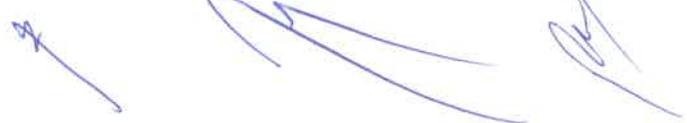
LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPA-1
EVALUACION DE OFERTAS

ANEXO - 02

N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
			PRECIO (100 puntos)	
1	PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	S/ 2,452,332.05 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 05/100 soles)	100.00 puntos	100 puntos
2	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	S/ 2,563,144.00 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)	95.68 puntos	95.68 puntos
3	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	S/ 2,599,000.00 (Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 soles)	94.36 puntos	94.36 puntos
4	BELTRAN PERU E.I.R.L.	S/ 3,117,371.25 (Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Trescientos Setenta y Uno con 25/100 soles)	78.67 puntos	78.67 puntos

LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPA-1

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación de ofertas realizada a los siguientes postores, se determina la orden de prelación quedando de la siguiente manera:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL - PTS.
1	PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	100 puntos
2	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	95.68 puntos
3	COMERCIALIZADORA DON HILARIO S.A.C.	94.36 puntos
4	BELTRAN PERU E.I.R.L.	78.67 puntos



**LICITACION PUBLICA N° 001-2025-MPA-1
CALIFICACION DE OFERTAS**

ANEXO – 03

		REQUISITOS DE CALIFICACION		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
Nro.	POSTORES	CAPACIDAD LEGAL			
		Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas vigente, emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual debe corresponder al producto, marca, especie, presentación, tipo de envase, líquido de gobierno y peso neto por envase a entregar.	Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas vigente emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES o documento equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen del producto; el cual debe corresponder al establecimiento productor declarado en la etiqueta, especie, presentación, líquido de gobierno y envase.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 2,934,485.47 (Dos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 47/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformación o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideraran bienes similares a los siguientes VENTA DE CONSERVA DE FILETE DE JUREL Y/O ENTERO Y/O TROZOS DE JUREL Y/O ATUN Y/O CABALLA Y/O CONSERVAS DE PESCADO EN GENERAL.	ESTADO
1	PIONERO ALIMENTARIO E.I.R.L.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas para el producto: FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 g.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas vigente emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES: JUREL – FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL. Envase ½ libra tuna.	CUMPLE Acredita experiencia igual o similar al objeto de convocatoria, el monto de s/. 2,965,274.1 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 10/100 soles).	CALIFICA
2	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas para el producto: FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 g.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas vigente emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES: JUREL – FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL. Envase ½ libra tuna.	NO CUMPLE Acredita experiencia igual o similar al objeto de convocatoria, el monto de s/. 2,513,505.80 (Dos Millones Quinientos Trece Mil Quinientos Cinco con 80/100 soles).	NO CALIFICA
3	COMERCIALIZADOR A DON HILARIO S.A.C.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas para el producto: FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 g.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas vigente emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES: JUREL – FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL. Envase ½ libra tuna.	CUMPLE Acredita experiencia igual o similar al objeto de convocatoria, el monto de s/. 2,997,700.00 (Dos Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles).	CALIFICA
4	BELTRAN PERU E.I.R.L.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas para el producto: FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL 170 g.	ACREDITA / CUMPLE Presenta certificado Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas vigente emitido por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES: JUREL – FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL. Envase ½ libra tuna.	CUMPLE Acredita experiencia igual o similar al objeto de convocatoria, el monto de s/. 3,330,324.20 (Tres Millones Trescientos Treinta Mil Trescientos Veinticuatro con 20/100 soles).	CALIFICA